



INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2023

**ARNULFO RONCANCIO SANABRIA
JEFE OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO**

INTRODUCCIÓN

El propósito del presente informe, es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de los meses abril a junio de 2023 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de la normatividad vigente.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Que el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 10 del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente.

Que la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado. Que ha sido propósito de este Gobierno una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto.

Que el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, por disposiciones reglamentarias, la Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes, dando cumplimiento del Decreto 984 de 2012, presenta el informe trimestral de seguimiento a los gastos conforme a las normas de austeridad, en especial a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000, Artículo 83 de la ley 1873 de diciembre de 2017.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe, se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

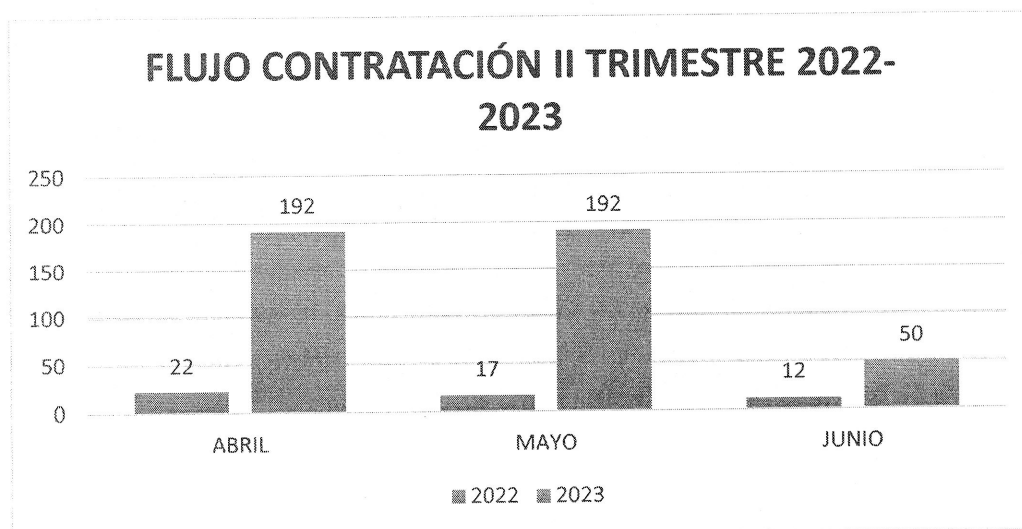
- Administración de Personal, contratación de servicios personales
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos

Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el ministro de Hacienda – delegado de funciones presidenciales, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3: “Los *contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.*” Así mismo “*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*”

- Contratación de Servicios Personales Indirectos

La División Jurídica, responsable de la información, nos remitió la información requerida para el presente informe.

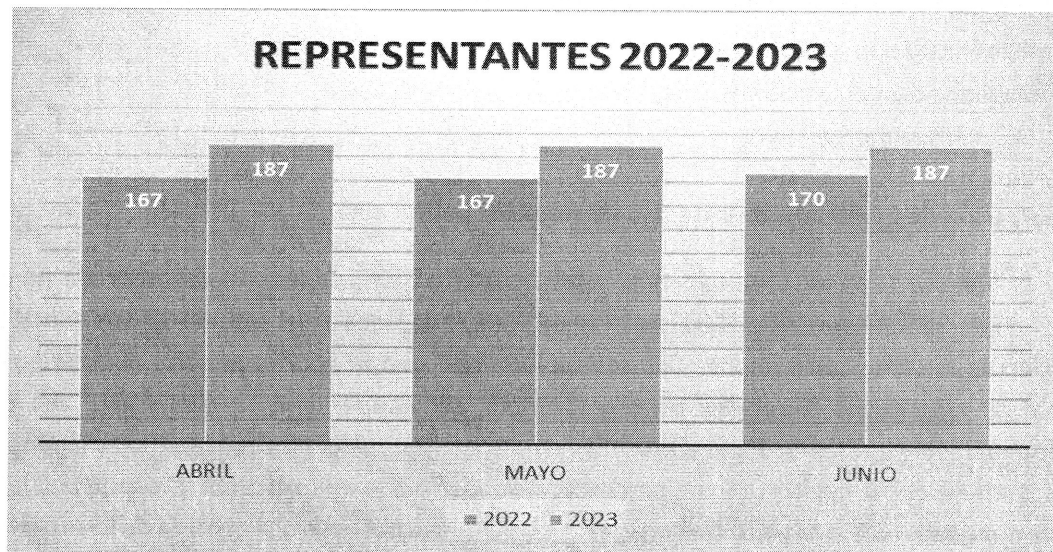


Grafica No.1

El total de contratos suscritos para el periodo objeto del informe fue de 434 contratos distribuidos así; 192 en abril, 192 en mayo y 50 en junio. Comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, presenta un aumento de 383 contratos equivalente al 751%, como se ilustra en la gráfica No.1

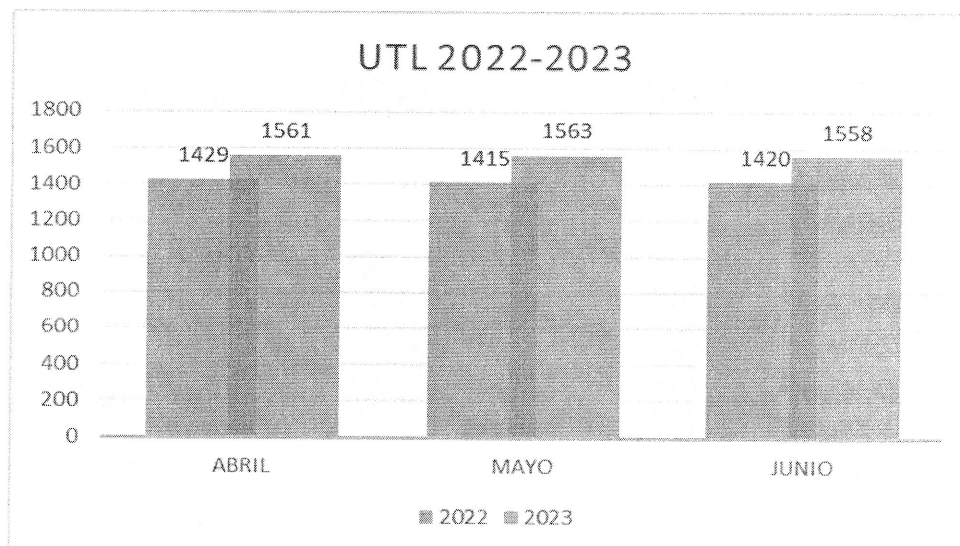
Personal Adscrito a la nómina

El comportamiento de la nómina respecto a Representantes a la Cámara se incrementó en un 11.32% durante el segundo trimestre de 2023 con respecto al 2022 ver (Gráfica No.2)



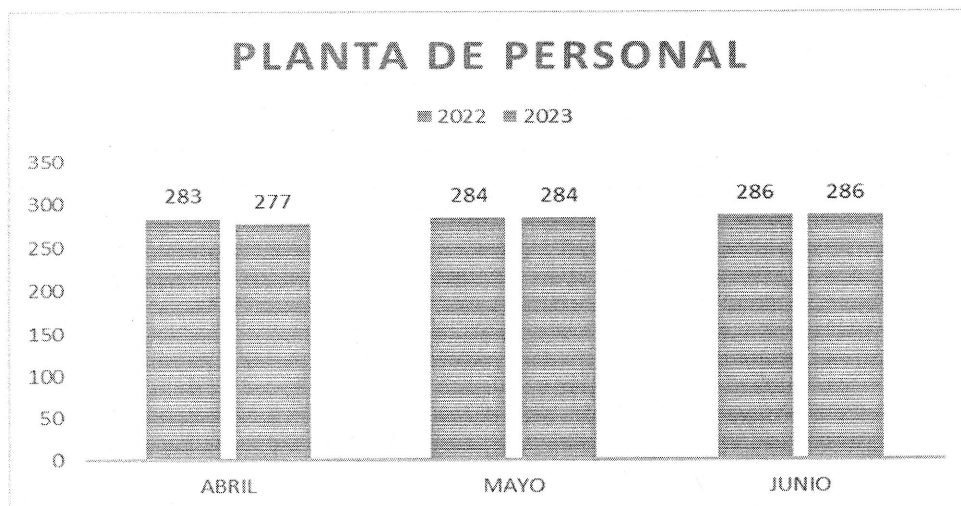
Gráfica No. 2

El personal de UTL presentó una variación del 9.58% durante el segundo trimestre de 2023 con respecto al 2022, debido al incremento curules ver (Gráfica No.3).



Gráfica No. 3

La planta de personal adscrita la nómina presentó una disminución en el segundo trimestre de 2023 del 0.71% con respecto del 2022, (Gráfica No.4).



Gráfica No.4

HORAS EXTRAS:



Gráfica No.5

Como se puede evidenciar en la gráfica anterior, que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 vs la vigencia 2022, se presentó un incremento del 114,68%% en el reconocimiento y pago de horas extras, en razón al incremento salarial con retroactivo de enero a junio de 2023.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Materiales y Suministros.

El rubro asignado a "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS", el artículo 5 de la 109 de 1994 establece la obligación de las entidades del estado en contratar sus publicaciones con la imprenta nacional. La entidad realizó convenio con la Imprenta Nacional para el 2023 para la publicación de los proyectos de ley atendiendo a lo establecido en la ley (información suministrada por la División financiera).

Tabla No. 1

| AÑO FISCAL: | | 2023 | | VIGENCIA PRESUPUESTAL: | | ACTUAL | | FECHA MOVIMIENTOS: | | 1/01/2023 A 31/12/2023 | | | | | |
|--------------------------------------|-----|-----------------------------------|------|------------------------|------|--------|-------|--|--------|------------------------|------|---------------------|---------------------|----------------------------|-------------------------------|
| UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA: | | 01-01-02 CÁMARA DE REPRESENTANTES | | | | | | | | | | | | | |
| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTOS: | | 000 GESTION GENERAL | | | | | | | | | | | | | |
| TIPO | CTA | SUBC | OBJG | ORD | SORD | ITEM | SITEM | CONCEPTO | FUENTE | SITUACION | REC. | RECURSO | TOTAL CDP DEP.GSTOS | TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS | CDP POR COMPROMETER DEP.GSTOS |
| A | 02 | 02 | 01 | 003 | 002 | | | PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS | Nación | CSF | 10 | RECURSOS CORRIENTES | 2.142.254.971,00 | 1.685.924.971,00 | 456.330.000,00 |

Para este periodo el gasto para Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Materiales y Suministros presentó un incremento en los compromisos por valor de \$ 943.660.000 con respecto al periodo anterior.

Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

De acuerdo al reporte entregado por División de Servicios, se evidencia que el consumo de combustible del parque automotor en el segundo trimestre de 2023, se disminuyó en un 19.68% con respecto al mismo periodo del año 2022, (Grafica No. 6).

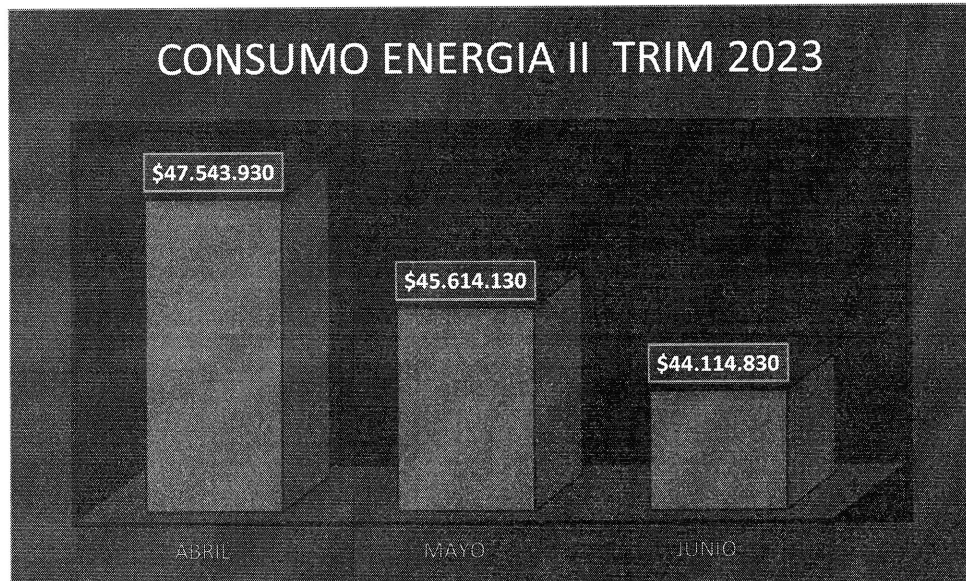


Grafica No. 6

Servicios Públicos

Energía

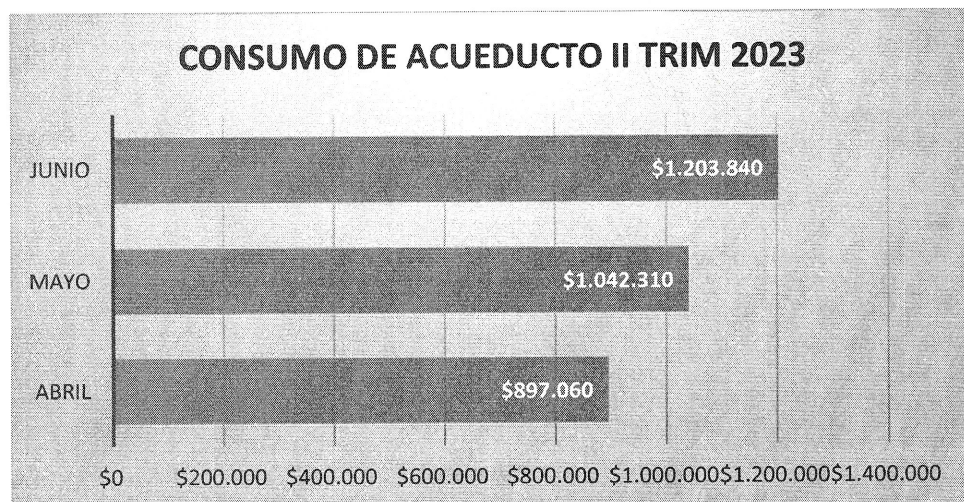
Como se puede apreciar en la gráfica de consumo de energía, durante el periodo se observa que hay una tendencia a la baja en el consumo.



Grafica No. 7

Acueducto

Como se puede apreciar en la gráfica No. 8, el consumo de acueducto, durante el periodo se observa que hay una tendencia al alza en el consumo.



Grafica No. 8

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Para fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda:

- Que se implementen y/o actualicen la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papel, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos.
- Que se implementen buenas prácticas laborales con el fin de disminuir las horas extras laborales.
- Que se implementen y/o actualicen políticas de ahorro de energía, agua y reciclaje para disminuir costos y contribuir a menor impacto ambiental.
- Que se mantengan los controles en cuanto al consumo de combustible del parque automotor.
- Frente a las publicaciones se recomienda que se busquen alternativas que puedan coadyuvar a la disminución de este rubro.


ARNULFO RONCANCIO SANABRIA
COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Karen Carrillo- Reinaldo Funez 
Revisó: Álvaro Ospina
Elaboró: Arnulfo Roncancio Sanabria